Interlocutorio	589
Radicado	05266-31-03-001-2007-00065-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Silvia del Carmen Restrepo Álvarez y otros
Demandado	María Inés Arboleda de Herrera y otros
Asunto	Releva curador ad litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

A la abogada Claudia Botero Montoya con T.P. 69.522 del C.S.J. se releva como curador ad litem de Corporación para Financiamiento del Desarrollo Social – FINSOCIAL, Hernando Vásquez V. Cía S.C.A., Amelia Fonnegra Agudelo, Javier Gaviria Londoño, Rubén Darío Yepes Agudelo, Hernando de Jesús Vásquez Villa, Hernán Darío Estrada Londoño, Julio César Betancur Ochoa y Julio Argemiro Serna Aristizábal (fls 36, 54 y 70 cuaderno principal) y, en su lugar se designa al abogado Juan Guillermo Cárdenas Mejía con T.P 107139 del C.S.J., quien se localiza en la dirección electrónica jotacarme@yahoo.es, carrera 43 A # 7 – 50 ofic 805 de Medellín y teléfono 2684560.

Al demandante se requiere para que le comunique al curador ad litem su designación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5f988502323ef948ea0109c78d55eaa0587dc969b473b17c054f4919fb74ad**

Documento generado en 05/05/2023 04:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica